

Quito, 23/02/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CABRERA ORDOÑEZ CAROLINA DEL ROCIO, con documento de identificación número 1104346612, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CABRERA ORDOÑEZ CAROLINA DEL ROCIO
Número de documento de identificación: 1104346612
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|--------------------------|--|
| Número de registro | 1008-16-1450265 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | INGENIERA EN GEOLOGIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2016-02-11 |
| Observaciones | |

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|--------------------------|---|
| Número de registro | 7241148218 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA |
| Tipo | Extranjero |
| Fecha de registro | 2019-06-24 |
| Observaciones | |

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 23/02/2023 2.34 PM